PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N. 3846.

Decreto N. 12.773. 350

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO AL MECANICO DE AVIACION DE 3a DON PABLINO VERA, PARA CONTRAER MATRIMONIO.-

---

S.3.N°.....

ASUNCION, Marzo 30 de 1946.-

Vista la nota N°.390 de fecha 4 de Marzo del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación al Ministsrio de Defensa Nacional(Exp.N°. 540/46), en la que solicita se conceda el permiso correspondiente al Mecánico de Aviación de 3a. don Pablino Vera, para contraer matrimonio con la Señorita Tomasa L.Vera; de conformidad con las disposiciones del Art.129,Inciso a) del "Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación";

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.-Concédese permiso al Mecánico de Aviación de 3a.don Pablino Vera,para contraer matrimonio con la señorita Tomasa L.Vera.-

Art.2°.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

PD